

ANEXO II

Convenio entre la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo, y la Royal Society de Londres para el intercambio temporal de personal docente o investigador

Concesiones

Apellidos y nombre	Alta	Baja
Aymami Bofarull, Juan	1-1-1998	30-4-1998
Galcerán Nogués, José Juan	1-1-1998	28-2-1998
Martín Cabrejas, María Ángeles	1-5-1998	31-8-1998

ANEXO III

Subprograma de Formación de Tecnólogos en el Extranjero

Renovaciones

Apellidos y nombre	Alta	Baja	País de destino
Díaz Díaz, Ricardo	1-1-1998	31-3-1998	Estados Unidos.
Montes Sánchez, Francisco J. ...	1-1-1998	30-9-1998	Estados Unidos.
Pomar Barbeito, Alberto	1-1-1998	31-3-1998	Francia.

ANEXO IV

Subprograma General de Becas de Perfeccionamiento de Doctores en el Extranjero

Renovaciones

Apellidos y nombre	Alta	Baja	País de destino
Fernández Cañón, José Manuel ..	1-1-1998	31-12-1998	Estados Unidos.
González Adelantado, Florencio .	1-1-1998	31-12-1998	Estados Unidos (*).
Méndez Pérez-Camarero, Javier ..	1-1-1998	31-12-1998	Alemania.

(*) El número de meses disfrutados durante 1998 no excederá de cuatro.

ANEXO V

Dotaciones mensuales brutas correspondientes a las becas renovadas en los anexos III y IV

País	Dotación mensual — Pesetas
Alemania	225.000
Estados Unidos	275.000
Francia	225.000

373

RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se establecen ayudas complementarias para los becarios de postgrado en España adscritos a los programas nacionales de «Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones» y «Tecnologías Avanzadas de la Producción».

La Resolución de 5 de noviembre de 1997, de la Secretaría de Estado de Universidades, Investigación y Desarrollo («Boletín Oficial del Estado» del 18), por la que se convocan acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, contempla en el artículo 4.4 del anexo I la posibilidad de establecer ayudas complementarias

a los becarios en las líneas temáticas priorizadas que considera adecuadas a la mejor consecución de los fines de los distintos Programas Nacionales.

La introducción de la resolución en el apartado 3 delega en la Dirección General de Enseñanza Superior la instrucción del procedimiento para el cumplimiento de lo establecido en dicha Resolución.

Por otra parte, la Secretaría General del Plan Nacional de I + D ha considerado conveniente la concesión de ayudas especiales complementarias para sus becarios de postgrado en España hasta completar una cuantía total de 130.000 pesetas brutas mensuales para las líneas temáticas de «Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones» y «Tecnologías Avanzadas de la Producción».

De conformidad con la referida Resolución y a propuesta de la citada Secretaría General del Plan Nacional de I + D, he acordado la autorización del pago de dichos complementos acumulado a las mensualidades de los becarios de dichos programas nacionales, a partir del 1 de enero de 1998.

Este gasto será imputado a la aplicación presupuestaria 18.07 del programa 541A-781 del vigente ejercicio presupuestario.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo establecido en los artículos 114 a 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos oportunos.

Madrid, 22 de diciembre de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.

374

RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1997, de la Dirección General de Enseñanza Superior, por la que se prorrogan becas del Subprograma de Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España.

Por Resoluciones de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Presidencia de la Comisión Permanente de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología, se convocaron acciones de formación en el marco del Programa Nacional de Formación del Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

De conformidad con las atribuciones que dichas Resoluciones conceden al Director general de Enseñanza Superior, he resuelto:

Primero.—Renovar las becas del Subprograma de Estancias Temporales de Científicos y Tecnólogos Extranjeros en España, correspondientes a las convocatorias de 10 de mayo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), que figuran en el anexo, desde el 1 de enero de 1998 hasta la fecha que figura en el mismo.

Segundo.—Los beneficiarios de estas prórrogas quedan obligados al cumplimiento de la normativa fijada en la Resolución de 3 de mayo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 18), de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, Presidencia de la Comisión Permanente de la Interministerial de Ciencia y Tecnología, por la que se convocan acciones de perfeccionamiento en el marco del Programa Nacional de Formación de Personal Investigador del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de esta publicación, que establece el artículo 58.1 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa previa comunicación a la que se refiere el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y según dispone la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en su artículo 57.2 f).

Lo que pongo en conocimiento de V. I. a los efectos pertinentes.

Madrid, 15 de diciembre de 1997.—El Director general, Tomás García-Cuenca Ariati.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Formación y Promoción del Conocimiento.